

SMGI SECRETARÍA MUNICIPAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

DAC DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

LEY 341 PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Artículo 8. (DERECHOS DE LOS ACTORES). En el marco de la presente Ley, el derecho de la Participación y Control Social se efectúa a través de:

Ser asistidas y asistidos en la búsqueda de información por las y los servidores públicos de las entidades estatales, y las y los empleados de las empresas privadas que presten servicios básicos o administren recursos fiscales y/o recursos naturales

TRAMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES

Ingresamos a: www.atencionciudadana.elalto.gob.bo

o escaneamos este QR

PASO 2

PASO 1

Vamos a "categorías" seleccionamos el tipo de tramite, podemos elegir entre:

catastro, inmuebles, vehículos, vialidad, adultos mayores, juventudes, administración territorial, personal con discapacidad y actividad economica y publicidad

PASO 3

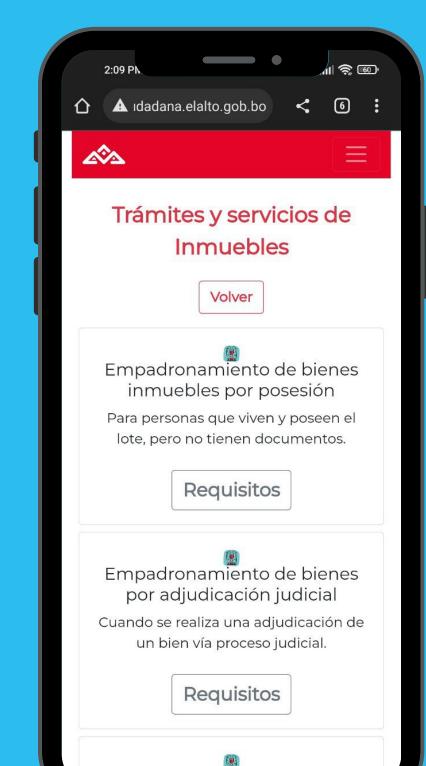
Luego hacemos clic en tramites y aparareceran los tramites disponibles en esa categoria, como vemos en el caso de imubles

PASO 4

Por ultimo seleccionamos el tramite elegido y hacemos clic en requisitos para ver los requisitos del tramite oficina lugar y horario de atención









PASO 1

Ingresamos a: www.gaceta.elalto.gob.bo

o escaneamos este QR

PASO 2

Hacemos clic en comenasar

GACETA MUNICIPAL

PASO 3

En la seccion de busqueda elegimos la opcion de nuestra preferencia

Se puede buscar por numero de normativa o palabra relacionada

PASO 4

En respuesta, la gaceta nos mostrara una lista co las coincidanecias de nuestra busqueda.

PASO 5

Encontraras la nmormativa, hacemos clic en el boton descargar

